

Río Gallegos, 17 de abril del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06185-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la renovación de la Caja Chica asignada al Sr. Carlos Águila, responsable del sector recreativo del Campus UNPA;

Que se debe aprobar el mismo por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON UN CENTAVO (\$ 486,01);

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la renovación de la Caja Chica asignada al Sr. Carlos Águila, responsable del sector recreativo del Campus UNPA., por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON UN CENTAVO (\$ 486,01), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.-Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 01.-Actividades Centrales.- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo - Inciso:

2.5.6. Combustible y lubricantes.....	\$ 206,01
2.7.1. Productos ferrosos.....	\$ 250,00
2.7.9. Otros n.e.p.....	\$ 10,00
Total Inciso 2	\$ 466,01

3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos.....	\$ 20,00
---	----------

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lie. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Anibal BILLONI
Rector

RESOLUCIÓN

N° **320**

-2007-

O.O.